

CLSODSACSE001

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“CONCURSO Seguidores PRO”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 27 de marzo de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Entre el 27 de marzo de 2025, y el 3 de abril de 2025, o hasta llegar a los 60.000 seguidores en Instagram, lo que ocurra primero, Sodimac, a través de su comunidad “Sodimac Constructor”, desarrollará el “**Concurso Seguidores PRO**” mediante el cual sorteará un premio detallado en estas bases legales, entre todos aquellos clientes que: i) sigan la cuenta de Sodimac Constructor en Instagram (<https://www.instagram.com/sodimaconstructorcl/>) ii) comentar cuántos kilos soporta la escalera y iii) mencionar a dos (2) amigos que la necesiten en su trabajo.

Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que sigan a la cuenta Sodimac Constructor durante la vigencia del Concurso señalada en la cláusula cuarta y que cumplan con lo establecido en las presentes bases legales.

Respecto del etiquetado del amigo o amiga, el participante garantiza que cuenta con la autorización de éstos para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con la autorización de dichos menores conforme a la legislación, o bien con la autorización de sus representantes legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, durante la vigencia del concurso, los clientes deberán:

1.- Seguir la página oficial de Instagram de Sodimac Constructor (<https://www.instagram.com/sodimaconstructorcl/>).

2.- Dirigirse al post del concurso, que será publicado con fecha 27 de marzo de 2025 y comentar cuántos kilos soporta la escalera

3.- Mencionar a dos (2) amigos que la necesiten en su trabajo.

No se considerarán aquellos comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará desde el 27 de marzo de 2025, hasta el 3 de abril de 2025, o hasta llegar a los 60.000 seguidores en Instagram, lo que ocurra primero.

QUINTO: Ganador y Premio.

El ganador será seleccionado al azar el 4 de abril de 2025, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso. Adicionalmente, se sorteará un suplente para reemplazar al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

El premio consiste en:

- (1) Escalera Articulada Aluminio 357 cm 12 Peldaños (SKU: 9011412)
- (2) Pack 10 Sacos de Escombros (SKU: 2042053).

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual el participó, o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac Constructor, a partir del 4 de abril de 2025. Se le solicitarán los siguientes datos para la entrega del premio: nombre, rut, teléfono, correo electrónico y dirección.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación se efectuará en el departamento de Marketing Digital de Sodimac. El participante ganador será contactado en horario de 9:00 a 18:00 horas.

La entrega del premio podrá realizarse en cualquier tienda Sodimac de Chile según stock disponible. En caso de no existir stock disponible, se le enviará el premio al domicilio del ganador.

Si no fuese posible contactar al ganador en 2 días hábiles desde que Sodimac envié el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente. El ganador deberá firmar el recibo correspondiente.

Es requisito que los datos solicitados sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella SpA., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el

concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.